

MINISTERIO DEL INTERIOR

DIRECCION NACIONAL DE DERECHO DE AUTOR UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

OFICINA DE REGISTRO

CERTIFICADO DE REGISTRO DE SOPORTE LOGICO - SOFTWARE

Libro - Tomo - Partida **13-79-144**

Fecha Registro **20-abr-2020**

Página 1 de 1

1. DATOS DE LAS PERSONAS

AUTOR

Nombres y Apellidos HECTOR ARTURO FLOREZ FERNANDEZ

No de identificación

80180279

Nacional de Dirección COLOMBIA

CARRERA 7 NO. 40B - 53

Ciudad:

СС

BOGOTA D.C.

AUTOR

Nombres y Apellidos BRAYAN ALEXANDER MORENO CUPITRA

No de identificación

1024589319

Nacional de --

Ciudad:

CC

BOGOTA D.C.

PRODUCTOR

Razón Social

Dirección

UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSE DE

Nit

8999992307

CALDAS

KR 7 40B - 53 PISO 3

Ciudad: BOGOTA D.C.

2. DATOS DE LA OBRA

Título Original

MMUD

Año de Creación

2020

País de Origen

COLOMBIA

Año Edición

CLASE DE OBRA

- - - -

INEDITA

CARACTER DE LA OBRA

OBRA ORIGINARIA

CARACTER DE LA OBRA

OBRA EN COLABORACION

ELEMENTOS APORTADOS DE SOPORTE LOGICO

PROGRAMA DE COMPUTADOR

ELEMENTOS APORTADOS DE SOPORTE LOGICO

ELEMENTOS APORTADOS DE SOPORTE LOGICO

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA

MATERIAL AUXILIAR

3. DESCRICIPCIÓN DE LA OBRA

MMUD ES UN SISTEMA DE INFORMACIÓN WEB QUE PERMITE GESTIONAR DOCUMENTOS DE TRABAJO DE GRADO DE MONOGRAFÍA PERMITIENDO UN MAYOR CONTROL DE LOS DOCUMENTOS POR PARTE DE LOS ADMINISTRATIVOS, PROFESORES Y ESTUDIANTES DE LA UNIVERSIDAD DISTRITAL.

4. OBSERVACIONES GENERALES DE LA OBRA

5. DATOS DEL SOLICITANTE

Nombres y Apellidos HECTOR ARTURO FLOREZ FERNANDEZ

No de Identificación 80180279

Nacional de COLOMBIA

Medio Radicación REGISTRO EN LINEA

Dirección

CARRERA 7 NO. 40B - 53

Ciudad BOGOTA D.C.
Teléfono 5335676

Correo electrónico

HAFLOREZF@UDISTRITAL.EDU.CO

Teléfono 5335676

Radicación de entrada 1-2020-33909

En representación de

EN REPRESENTACION DE PERSONA JURIDICA

ad

MANUEL ANTONIO MORA CUELLAR

JEFE OFICINA DE REGISTRO

MZP

Nota: El derecho de autor protege exclusivamente la forma mediante la cual las ideas del autor son descritas, explicadas, ilustradas o incorporadas a las obras . No son objeto de protección las ideas contenidas en las obras literarias y artísticas, o el contenido ideológico o técnico de las obras científicas, ni su aprovechamiento industrial o comercial (artículo 7o. de la Decisión 351 de 1993).